

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18636 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1º Que en el Concurso Abreviado 2283/2019 por auto de fecha 16 de junio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar la extinción de la personalidad jurídica de Grupo Alano Rooster, S.L., con Cif: B87009072.

Madrid, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200024542-1